



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE AGOSTO DE 2023
RAD- 08-638-40 89-001-2016-00225-00
Ejecutivo EJECUTIVO
Demandante: BANCO De OCCIDENTE S. A
Demandado: Gustavo Enrique Royero Vergara

Señor juez, informo a usted en el presente proceso ejecutivo singular, seguido en contra de **Gustavo Enrique Royero Vergara**, en el cual, se allega oficio # 00442 de mayo del año 2022 Originario del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga en donde se solicita el embargo de remanente que le quedare al demandado, sírvase proveer. El Secretario. Julio Alejandro Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO. -
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE AGOSTO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que se allega oficio originario del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga- Atlántico solicita del despacho el embargo del remanente que le correspondan al demandado

Señala el peticionario que se aplique la cautela o remanente sobre el proceso iniciado en contra del demandado señor **Gustavo Enrique Royero Vergara**, Es de observar que este proceso se encuentra terminado por DESISTIMIENTO TACITO a través de providencia que antecede, razón procesal que le corresponde al despacho resolver sobre la solicitud de medidas en el sentido de abstenerse de ordenarlas. Por la anterior anunciado

RESUELVE

Primero. – Niéguese la solicitud de Medida cautelar sobre el Remanente que le corresponde al ejecutado señor **Gustavo Enrique Royero Vergara** por las razones y consideraciones arriba señaladas-

Segundo. -Lo anterior dentro del proceso iniciado por el Banco De Occidente S. A, a través de apoderado judicial en contra del ejecutado de la referencia y de igual forma una vez ejecutoriado esta providencia archivase el expediente

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 090 DE
FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae429677b3f19feebec7c2d511a0f60f1f05ce27055097f5eb13934a35d0cd9**

Documento generado en 18/08/2023 11:25:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>